



VIII SALÓN
BAT DE

arte

POPULAR

Colombia diversidad cultural y natural

PROYECTO APOYADO POR EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES - PROGRAMA NACIONAL DE CONCERTACIÓN CULTURAL



CONVOCATORIA NACIONAL

INCRIPCIONES:
Del 16 de abril al 19 de julio de 2024.

**EXPOSICIONES REGIONALES
DE SELECCIÓN:**
De septiembre de 2024
a junio de 2025.

ITINERANCIA NACIONAL:
De octubre de 2025 a mayo de 2027.



Santiago Cifuentes Mejía
ARAUCA-SAUDITA
Resina, tubo de PVC,
grasa y acrílico

Homenaje al artista
SANTIAGO CIFUENTES MEJÍA
Tame, Arauca (Territorio PDET)



Fotografía: Olaya Ernesto Arrieta / Fundación BAT. Retrato: Eddy Sebastián Arave



Gobierno del
Cambio

Agencia de Renovación
del Territorio - ART

Programas de Desarrollo
con Enfoque Territorial

FONTUR
COLOMBIA

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

Museo
Nacional de Colombia

20 años
1900 - 2024

Plano Cultural
1988 - 2024

Señal
Colombia



Señal
MEMORIA



GOBERNACIÓN
DE BOLIVAR

icultur

Confederación General de Cultivadores

EL TIEMPO
CASA EDITORIAL

servientrega

Fenalco

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ

INFORMACIÓN

321 436 4795 • 314 448 2562

www.fundacionbat.com.co

www.galeriafundacionbat.com





Ángel Marino Jacanamejoy • **MADRE TIERRA**
• Talla en madera con chaquiras • Sibundoy, Putumayo

La Fundación BAT en su labor de difundir, promover el talento y el emprendimiento de los artistas populares de Colombia, invita a participar en la convocatoria del VIII Salón BAT de Arte Popular que propone como tema *Colombia diversidad cultural y natural*.

La convocatoria está dirigida a todos aquellos creadores que no cuentan con una carrera en artes plásticas, pero que, investigando, experimentando técnicas y materiales, o perfeccionando maneras de expresión particulares crean obras sobresalientes por su ejecución o contenidos.

A lo largo de las siete convocatorias anteriores, se ha hecho evidente que el emprendimiento es un factor determinante para los artistas empíricos, que encuentran en el Salón herramientas para visibilizar su trabajo artístico, enriquecer sus conocimientos en cuanto a la producción y comercialización de sus obras, y generar espacios de diálogo; así como contar con escenarios físicos y virtuales para promover la venta de sus creaciones y lograr una difusión mediática.

VIII SALÓN BAT DE ARTE POPULAR, COLOMBIA DIVERSIDAD CULTURAL Y NATURAL

POR: EDUARDO SERRANO RUEDA, CRÍTICO Y CURADOR DE ARTE

CONVOCATORIA

El llamado a los artistas empíricos colombianos para su presentación en el VIII Salón BAT de Arte Popular tiene este año características diferentes, aparte de estar dirigido a difundir, y promover el talento y el emprendimiento de los participantes, busca igualmente concientizar a los artistas y al público en general acerca de la riqueza humana y natural que nos rodea y que nos define como nación. Pero no sólo su temática es distinta, sino también sus alcances, pues no se concentra en un solo tema, sino en dos, diversidad cultural y diversidad natural, aunque estrechamente vinculados entre sí.

La convocatoria está dirigida a todos aquellos artistas autodidactas, que han sentido la pulsión creativa y a través de investigaciones particulares, de experimentos con técnicas y materiales, o perfeccionando maneras de expresión personales, producen obras en la modalidad de artes plásticas que expresan su sentir acerca del entorno humano y natural.

La convocatoria es abierta y de carácter nacional.

DIVERSIDAD CULTURAL

Diversidad es el término clave en la convocatoria. Se refiere a la diferencia, o a lo que es distinto entre personas, animales o cosas, a la multiplicidad de elementos, o características, que pueden coexistir dentro de un determinado sistema o grupo social.

La diversidad cultural está en directa relación con nuestra definición como país multicultural donde no solo las herencias indígena, hispana y africana nos definen sino también las migraciones que han enriquecido en tiempos más recientes nuestro paisaje. La cultura, además, adquiere formas diversas a través del tiempo y del espacio.

La diversidad cultural consiste en visionar la humanidad como un mar de culturas, cada una con un legado,

dotada de un contexto histórico y de tradiciones valiosas. Eso implica no estimar unas culturas por encima de otras ni pretender que algunas sean más desarrolladas y otras más subdesarrolladas, sino que son simplemente diferentes.

PENSAMIENTOS SOBRE DIVERSIDAD CULTURAL

Colombia es un país reconocido por su compleja y rica diversidad cultural que se expresa en una gran pluralidad de tradiciones y de expresiones culturales de las comunidades asentadas en el país. Según la UNESCO, "la diversidad cultural es tan necesaria para el género humano como la diversidad biológica para los organismos vivos".

Diversidad implica variedad, atributos o características diferentes, la combinación de elementos distintos, pero que pueden ser complementarios: la diversidad suele enriquecerse de manera inclusiva y respetuosa: requiere una actitud de inclusión y respeto hacia todas las personas que conforman el conjunto.

Como lo plantea la UNESCO, la diversidad cultural es una característica esencial de la humanidad, patrimonio común que debe valorarse y preservarse en provecho de todos, pues crea un mundo rico y variado, que acrecienta la gama de posibilidades y nutre las capacidades y los valores humanos. La diversidad implica reconocer la igualdad de derechos y la dignidad de cada individuo.

Considerada como parte fundamental del patrimonio cultural de los países, la diversidad de culturas hace referencia a la convivencia e interacción en armonía y respeto mutuo entre varias culturas que coinciden en un mismo lugar y tiempo. Un concepto de cultura que hace referencia al modo de vida, tradiciones, costumbres, lenguaje, creencias, gastronomía, vestuario, entre otros; que caracterizan a un grupo de personas.

La diversidad cultural es consecuencia de procesos históricos, políticos, sociales

y económicos que han estimulado diferentes respuestas de adaptación por parte de los pueblos. Dichos procesos se hacen más complejos cuando se dan encuentros entre culturas, lo que conlleva siempre algún tipo de transformación.

La diversidad cultural en Colombia, una estimulante realidad como reflejo de que existen múltiples modelos de convivencia, de interacción, de prácticas sociales, de valores y de políticas, razón por la cual ofrece también múltiples ángulos y recursos para expresar sus particularidades dentro de su diversidad cultural.

DIVERSIDAD NATURAL

Colombia se halla dividida en cinco regiones naturales: costa Pacífica, costa Caribe, Llanos, Amazonía y Andina, división basada en aspectos relacionados con la geología, el clima y los suelos. Así como en las especies y comunidades que las habitan. El país ocupa el segundo lugar en diversidad natural o biodiversidad y está entre las 12 naciones más mega diversas del planeta.

La diversidad natural o biodiversidad, es la variedad de la vida. Abarca a la diversidad de especies de plantas, animales, hongos y microorganismos que viven en un lugar determinado. En relación con la flora, por ejemplo, incluye las plantas con flores, los helechos, los musgos y los líquenes. En cuanto a la fauna incluye a los reptiles, las aves, los anfibios y a los mamíferos; y en la vegetación integra las concentraciones de plantas terrestres y acuáticas.

La existencia en Colombia, de páramos, sierras, selvas, lagos, desiertos, ríos, llanos y mares ha sido claramente provechosa para la diversidad tanto natural como cultural, ya que la diversidad cultural de la especie humana se encuentra estrechamente asociada con las principales concentraciones de biodiversidad existentes.



José Ismael Manco • LLAMADO DE MONTAÑA • Carbón vegetal sobre tela • Duitama, Boyacá

PENSAMIENTOS SOBRE DIVERSIDAD NATURAL

Colombia es un país privilegiado por sus riquezas naturales, por su variedad, belleza geográfica y por la diversidad de sus ecosistemas. Un país que intenta conocer, cuidar y aprovechar de la mejor forma posible sus recursos naturales. Nuestro principal patrimonio es precisamente la gran variedad de ecosistemas que han surgido en nuestro territorio.

Las poblaciones humanas en el transcurso de su historia han desarrollado conocimientos sofisticados sobre su entorno, sobre la flora y la fauna y sobre el uso de diversas especies. Gracias a ello se ha podido utilizar la diversidad natural de varias maneras, como alimento, bebida, medicina, ropa, materiales de construcción y combustible.

Esta experiencia adquirida durante miles de años, denominada conocimiento ecológico tradicional, está estrechamente ligada al lenguaje, a las tradiciones orales y a la cosmovisión de cada población. La transmisión de este conocimiento se lleva a cabo mediante creencias, actitudes sociales, principios y convenciones de comportamiento y prácticas desarrolladas por la experiencia. Por otra parte, Colombia por ser un país tropical cuenta con una gran variedad de especies que hacen de su riqueza natural un activo.

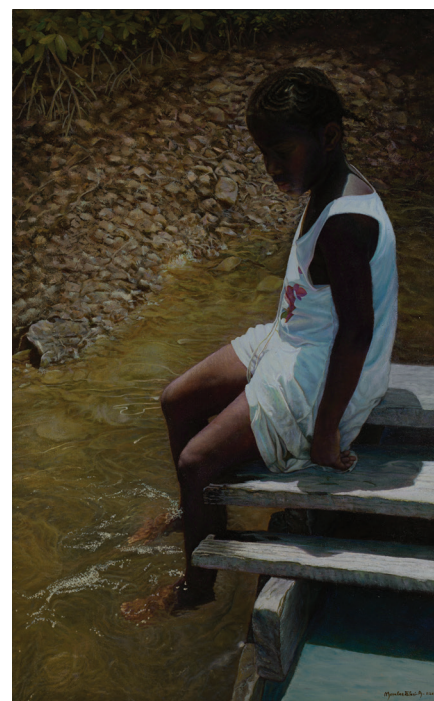
Cada una de estas especies y organismos trabajan conjuntamente en los ecosistemas -como una red- manteniendo el equilibrio y la vida. La biodiversidad sustenta todo lo que necesitamos para sobrevivir en la naturaleza, incluyendo agua potable, medicamentos, alimentos y seguridad.

La protección de la biodiversidad y de la belleza de la tierra es un deber de cada uno de nosotros. Todos compartimos una responsabilidad hacia el bienestar

presente y futuro de la familia humana y del mundo viviente en su amplitud.

Las comunidades se desarrollan en diversos hábitats y el clima es determinante en la manera de ser y de sentir de las personas, en la idiosincrasia, en la manera de vestir y de comer, en su música y su danza, en las actividades económicas que se desarrollan y que son el sustento de la sociedad. La diversidad cultural es inherente a la diversidad natural y a la vez constituyen nuestra identidad.

Invito a los artistas a que recurran a la variedad de técnicas y a los materiales propios de las regiones, así como al reciclaje para forjar una iniciativa que conlleva a una lectura del país a partir de la multiplicidad de narrativas que se gestan desde las identidades regionales, desde los territorios.



Gloria Amparo Morales • CONEXIÓN • Óleo sobre lienzo • Roldanillo, Valle del Cauca



LA OBRA DE SANTIAGO CIFUENTES, UN HOMENAJE A LOS LLANOS ORIENTALES.

POR: YEIMI ALEXANDRA SANTOS, COMUNICADORA SOCIAL



Santiago Cifuentes Mejía • **INOCENCIO** •
Resina y acrílico • Tame, Arauca



Santiago Cifuentes Mejía • **COMPOSICIÓN DE BIODIVERSIDAD** • arcilla terracota, cemento y alambre • Tame, Arauca

El artista tameño Santiago Cifuentes será el homenajeado en el *Salón BAT de Arte Popular, Colombia diversidad cultural y natural* que reconoce la obra de aquellos creadores que se destacan por su trayectoria y creatividad. El trabajo de Cifuentes siempre ha buscado rescatar y hacer visible la identidad llanera, tan cargada de historia y abundante en recursos naturales. Inocencio Chincá, el valiente lancero tameño del ejército colombiano, y una de las juanas acompañantes de los soldados en aquellas épocas de Independencia fueron la inspiración para la obra que le valió a Cifuentes el reconocimiento en el *Salón BAT*.

Su trabajo es inconfundible por el asombroso detalle. Cada mueca, cada arruga, cada rasgo son el reflejo de la minuciosidad y el amor con que Santiago crea sus figuras, que pareciera como si adquirieran vida propia. El indio, la garza, el héroe, la iguana son esos personajes con los que el artista ha querido contar de qué se trata ser llanero.

A los 4 años tuvo que salir por primera vez de su Tame natal para vivir en Bogotá, por el trabajo de su padre. Pero todas las vacaciones retornaban a Arauca, llamados por esos Llanos que saltan en su corazón como el golpe del arpa y el cuatro. De esa época recuerda con gratitud acompañar a su madre en su trabajo como dirigente política, cruzando ríos y carreteras destapadas en carros todoterreno para llevar cajas llenas de encargos o regalos para las comadres que tenía en cada vereda. Esos recuerdos le sirvieron como inspiración para, años después, realizar una serie de esculturas que llamó "Niños", en los que plasmó la libertad y la infinita imaginación de

la infancia que se mezclan con la inocencia, y que, según él, "en ocasiones, las perdemos al ser adultos".

Esas experiencias de infancia en medio de la naturaleza de los Llanos Orientales le sirvieron de insumo para crear la última obra que presentó al *Salón BAT*, en la que recrea cómo con sus amiguitos de la época hacían sus propios juguetes con cajas de cartón, tarros de galletas, envases plásticos, y así construían todo aquello que en Tame no conseguían. Y así mismo, se iba construyendo el artista, orgulloso de ser llanero, de la berraquera que los caracteriza, de las razas indígenas que viven en su sangre, de la importancia de su región en las gestas de independencia y de la abundante biodiversidad, temas que siempre han estado presentes en sus obras y por los que anhela que su territorio sea reconocido.

Gracias a los juegos de niño con su hermano Alejandro, aprendió a manejar y a hacer figuras con plastilina. Lejos estaba el pequeño Santiago de imaginarse que todas esas figurillas y las ciudades enteras que moldeaban con su hermano y que eran el centro de sus diversiones, años después se convertirían en la expresión de su talento, en su estilo de vida y en su fuente de ingresos.

A los 8 años retornó a Arauca por el trabajo de mamá y papá. Pero en aquella época intensa de conflicto armado colombiano, la violencia acabó con la vida de su madre y, por las constantes amenazas en contra de su padre fue necesario volver a salir de Tame, esta vez, por veinte años. De estas duras y extrañas experiencias, de los cambios bruscos en su vida, nació "En lo profundo",

HOMENAJE

una obra que ganó mención de honor en el *Salón BAT*.

Durante sus estudios de bachillerato y algo después, mientras prestaba el servicio militar, también trabajó el muralismo. A esta altura Santiago ya tenía completamente claros sus intereses y destrezas, por lo que continuó perfeccionando sus figuras de plastilina. Fue por ello por lo que empezó a hacer modelos en arcilla de imágenes precolombinas y pequeñas figuras de duendes, hadas y personajes fantásticos, que horneaba e iba coleccionando.

Se dio cuenta de que su talento era bien apreciado y por ello participaba los domingos en el Mercado de las Pulgas de Usaquén, donde exhibió y vendió muchas de las figuras que tenía guardadas. -“Me gusta la cara de las personas cuando ven las figuras”-, dice, por el asombro que genera su alto grado de detalle. Gracias a este notable talento, recibió ofertas de diferentes empresas para elaborar distintos modelos en arcilla, y desde entonces su labor no ha parado entre propuestas de trabajo y eventos a nivel nacional como la Feria Internacional del Libro de Bogotá y Expoartesanas.

Desde hace 20 años decidió volver a establecerse en Arauca. -“Aquí, en Tame, logro la tranquilidad para desarrollar mi trabajo, gracias a que estoy rodeado de naturaleza y libertad. Aunque los medios vendan la región como una zona roja, aquí se vive tranquilo, y yo me he dedicado a lo que sé: crear figuras y promover nuestra diversidad cultural y natural. Quiero aportar para cambiarle la cara a la región, embelleciendo e impulsando el departamento como sitio turístico para visitar y donde

tenemos mucho qué mostrar. En Arauca tenemos toda una belleza natural, cultural e histórica que se debe contar”-, afirma el artista.

Actualmente su desafío es la fundición del bronce y colabora con varios artistas en la creación de modelos que adornan ciudades como Barranquilla, Bogotá, Boyacá y Santa Marta. En Arauca ha realizado algunos monumentos y trabajos temáticos para malecones y un bioparque que se desarrolla en Tame. Sus obras también se han expuesto en diferentes salas en Bogotá, como Casa Cuadrada, Barcú, la Biental Internacional de Arte Suba y en la itinerancia nacional de los *Salones BAT de Arte Popular*.



Santiago Cifuentes Mejía • **“HERMANOS”** • modelado en arcilla • Tame, Arauca



Santiago Cifuentes Mejía • **“EN LO PROFUNDO”** • Cerámica, metal, madera, cemento y cartón • Tame, Arauca



- El VIII Salón BAT de Arte Popular, que realiza la **Fundación BAT Colombia**, es la continuación de un proyecto que se inició en el año 2004 y que a lo largo de sus siete ediciones se ha constituido en la única iniciativa con impacto nacional sobre este género de la plástica en nuestro país.
- El incremento tanto de los artistas que participan como del público convierten al **Salón BAT de Arte Popular** en una plataforma de cobertura nacional, donde los artistas y sus obras se presentan como elementos de interpretación de las dinámicas socioculturales y ambientales del país.
- En la convocatoria anterior participaron artistas empíricos, artistas privados de la libertad, de los territorios PDET, víctimas del conflicto armado, recicladores, muralistas y un gran número de personas cuyo común denominador es que ven en el arte una forma de expresión, una oportunidad de mostrar la problemática ambiental de sus territorios y llamar la atención acerca de la importancia de cuidar y preservar el medio ambiente.
- La convocatoria es abierta y de carácter nacional. Entre sus principales objetivos está el de consolidar un espacio para que los artistas autodidactas puedan obtener un merecido reconocimiento a su labor; generar audiencias urbanas interesadas en adquirir sus obras, promover el emprendimiento e impulsar la investigación sobre el arte popular colombiano.

BASES DE LA CONVOCATORIA

ARTÍCULO 1. DEL TIPO DE EVENTO, SITIO Y FECHA.

El VIII Salón BAT de Arte Popular es un concurso de trabajos individuales o colectivos de artistas autodidactas. La convocatoria se lleva a cabo durante este año 2024, las exposiciones regionales de selección entre el 2024 y 2025, el Gran Salón se realizará en el 2025 y la itinerancia nacional tendrá lugar en los principales museos y centros culturales del país desde el 2025 hasta el 2027.

ARTÍCULO 2. DE LOS PARTICIPANTES.

Podrán participar todos los artistas colombianos **MAYORES DE 18 AÑOS** (inclusive los participantes y ganadores de las siete versiones anteriores), los extranjeros residentes en el país y los colombianos residentes en el exterior, cuya formación profesional no haya sido en artes plásticas y similares, y que la obra

refleje el tema propuesto, *Colombia Diversidad cultural y natural*.

ARTÍCULO 3. DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

1. Cada artista podrá participar con:

- Una obra bidimensional (obras sobre superficie plana, pintura, grabado, fotografía, impresión digital, collage, ensamblaje, otros).
- Una obra tridimensional (talla en madera o piedra, cerámica, papel maché, reciclaje o con materiales experimentales).
- Una obra en otros medios (videos, performances, cuadros vivos, instalaciones, otros).
- Para los tatuajes se debe enviar el diseño del tatuaje o la propuesta plasmada sobre la piel en un registro en video, fotografía u otro medio digital.
- Una propuesta de una obra para realizarse en el espacio público,

que puede ser efímera o permanente. El artista debe enviar una maqueta de la propuesta a escala que no exceda los 60 cm de altura x 60 cm de ancho x 60 cm de profundidad. Si la propuesta es preseleccionada, se exhibirá la maqueta.

- **Una propuesta de Arte Urbano Responsable*** (pintura mural o grafiti). En este caso específico, se brindarán a los participantes las fotografías y dimensiones del lugar en donde se realizará la intervención ganadora. Los interesados en presentarse a esta categoría deberán elaborar una maqueta a escala que no exceda los 60 cm de altura x 60 cm de ancho x 60 cm de profundidad. Si la propuesta es preseleccionada, se exhibirá la maqueta¹.

¹ Maqueta: modelo a escala realizado con materiales aptos para mostrar la idea, su funcionalidad y su volumetría. Tenga en cuenta que para esta convocatoria los materiales de elaboración deben ser resistentes, garantizando su manipulación e integridad.



Hernando Parménides Zambrano • VIAJANDO
POR COLOMBIA • Talla en madera
• Pasto, Nariño

* La estrategia de Arte Urbano Responsable implementada por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte de Bogotá tiene como objetivo fomentar la práctica del grafiti en la capital, garantizando la disponibilidad de superficies autorizadas para ser intervenidas, implementando programas de fomento y pedagogía en torno al grafiti y dando a conocer la normativa vigente para este fin.

Esta es una de las estrategias más significativas para la recuperación del espacio público, ya que genera acciones que impulsan el ejercicio de una ciudadanía activa, corresponsable y participe en la creación de la ciudad que todos soñamos.

En el marco de esta estrategia se genera inclusión y respeto por la diferencia y por nuestros entornos, al tiempo que se promueve el desarrollo de la libre expresión y se contribuye a la modificación de imaginarios, que han señalado el arte urbano como vandálico, transformando dichas percepciones para demostrar que el arte urbano es una práctica que pretende cambiar realidades y transformar argumentos con colores, creatividad y talento.

Si quiere obtener más información sobre la estrategia de Arte Urbano Responsable implementada en Bogotá, puede comunicarse con la Subdirección de Gestión Cultural y Artística, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, al correo electrónico distritografiti@scrd.gov.co

Para consultar los detalles técnicos del muro (dimensiones y fotografías) remítase al siguiente enlace en la página web de la Fundación BAT www.fundacionbat.com.co

No se permitirá más de una obra por artista por modalidad. Presentar más de una obra por modalidad será motivo de descalificación.

En ninguna circunstancia se permitirá la participación de menores de edad.

2. Para inscribirse, los artistas deben registrarse en la página web www.fundacionbat.com.co o enviar un sobre cerrado plenamente identificado:

2.1. Inscripción a través de la página web de la Fundación BAT: Esta opción permite diligenciar el formato en línea que aparece en www.fundacionbat.com.co y automáticamente recibirá la confirmación de que su inscripción ha sido satisfactoria. Siga los siguientes pasos:

- Ingrese a www.fundacionbat.com.co en su navegador de Internet o teléfono móvil.
- Haga clic en el botón INSCRÍBASE AQUÍ.
- Diligencie cada uno de los campos destinados para registrar los datos solicitados.
- Imprima el formulario de inscripción y fírmelo. **ADJUNTE EL DOCUMENTO FIRMADO.**
- Adjunte la (s) fotografía (s) de su obra. En el caso de otros formatos siga las instrucciones.
- Presione el botón ENVIAR para

completar su registro.

- Una vez haya enviado los datos usted recibirá la confirmación de su inscripción.

2.2. Inscripción a través del correo electrónico salonbatdearte@gmail.com; Esta opción permite inscribirse descargando el formulario que aparece en la página www.fundacionbat.com.co

Siga los siguientes pasos:

- Ingrese a www.fundacionbat.com.co en su navegador de Internet.
- Descargue el formulario de inscripción.
- Diligencie **TODOS** los campos del formulario de inscripción.
- Adjunte el formulario **TOTALMENTE** diligenciado y **FIRMADO** con las fotografías de la obra en formato JPG en alta calidad.
- Envíe los documentos al correo electrónico salonbatdearte@gmail.com

2.3. Inscripción por correspondencia: Esta opción es **ÚNICAMENTE** para los artistas que no tengan los medios para inscribirse a través de la página web www.fundacionbat.com.co

2.4. Si decide enviar la inscripción de manera física, debe contener la siguiente información:

El sobre marcado de la siguiente manera:



José Alexander Rodríguez Riaño
• TAITÁ TSÉFCUÁCUATJO •
Filigrana en papel • Bogotá

Señores

**Fundación BAT Colombia
VIII Salón BAT de Arte Popular,
Colombia diversidad cultural y natural**

Avenida Carrera 72 N° 80 - 94
Centro Empresarial Titán Plaza
Piso 9
Bogotá

-Enviar una fotografía de la obra a color; de un tamaño de 13 x 18 cm aproximadamente, sobre fondo neutro, marcada al reverso con el nombre del autor, título, fecha de realización, materiales y dimensiones; indicando primero el alto, luego el ancho y por último la profundidad (para obras tridimensionales). En el caso que la obra sea tridimensional o que el artista quiera resaltar detalles, se pueden enviar máximo tres fotografías.

-En el caso de otros medios la propuesta se debe enviar en video o fotografía en una memoria USB o al correo salonbatdearte@gmail.com

-En el caso de Arte Urbano Responsable, se deberán enviar fotografías del boceto y de la maqueta (máximo tres fotografías). Adicionalmente, el participante deberá adjuntar un documento y/o fotografías de obras anteriores que avalen su experiencia en la realización de intervenciones de pintura mural o grafiti.

-En el caso de una obra para el espacio público (efímera o permanente), se deberán enviar fotografías del boceto y de la maqueta (máximo tres fotografías). Adicionalmente, el participante deberá adjuntar un documento y/o fotografías de obras anteriores que avalen su experiencia en la realización de intervenciones de este estilo.

- El artista debe tener cuidado de no dañar la foto de la obra, para lo cual recomendamos que los datos se escriban en un papel aparte y se

peguen al reverso de la foto.

-En el caso de las obras bidimensionales, estas deben aparecer en la fotografía sin marco, a no ser que éste haga parte de la obra.

-En el caso de las obras tridimensionales, en las fotografías debe visualizarse el volumen, para lo cual se permitirá que el artista envíe máximo tres fotografías de la pieza desde diferentes ángulos.

-Fotocopia de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o documento de identidad del autor.

-Formato de inscripción al *VIII Salón BAT de Arte Popular*, debidamente diligenciado en su totalidad y **FIRMADO**.

-Valor aproximado de la obra para los trámites del seguro y transporte (no puede superar los \$2.500.000 dos millones quinientos mil pesos colombianos).

-Los participantes deberán inscribirse entregando el sobre con la información indicada desde el 16 de abril hasta el 19 de julio del 2024, en cualquier punto de Servientrega del país (horario de

atención de lunes a viernes: De 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y sábados de 9:00 a 12:00 m.). Los costos relacionados con el envío del sobre corren por cuenta del artista.

PARA TENER EN CUENTA:

- SE RECUERDA A LOS ARTISTAS QUE PARA LA INSCRIPCIÓN INICIAL SE REQUIEREN ÚNICAMENTE LA(S) FOTO(S), UNA USB CON LAS FOTOS DE LA OBRA Y **NO SE DEBE ENTREGAR LA OBRA.**

- LA INSCRIPCIÓN SE DEBE REALIZAR ÚNICAMENTE EN LA PÁGINA WEB DE LA FUNDACIÓN BAT www.fundacionbat.com.co, EN EL CORREO ELECTRÓNICO salonbatdearte@gmail.com O ENVIANDO EL FORMATO DE INSCRIPCIÓN Y DEMÁS REQUERIMIENTOS EN UN SOBRE POR CORREO CERTIFICADO. **NO SE RECIBIRÁN INSCRIPCIONES QUE SE ENTREGUEN DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DE LA FUNDACIÓN BAT.**

ARTÍCULO 4. DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

El *VIII Salón BAT de Arte Popular* abarca obras de carácter bidimensional, tridimensional, otros medios, Arte Urbano Responsable, obras para el espacio público y tatuajes.

1. Se entiende por obras de carácter bidimensional, pinturas, dibujos, fotografías, grabados, impresión digital, *collage*, ensamblajes u otras realizadas sobre superficie plana en todo tipo de soporte: tela, cartón, madera u otros. Las dimensiones máximas de estas obras serán 1.20 x 1.20 m. En caso de ser preseleccionadas, deberán enviarse enmarcadas únicamente con listones de madera, a menos que el marco haga parte integral de la obra.

2. Se entiende por obras tridimensionales, esculturas, relieves, objetos, talla en madera o piedra, cerámica, papel maché, materiales



Eduardo Butrón • LIBRE, "HOMENAJE AL CABALLO" • Ruedas, herrajes y correas de las carrozas de tracción animal
• Popayán, Cauca



Alejandro Alzate García • "TERRITORIOS" • Mural • Bogotá

experimentales, ensamblajes realizados en materiales diversos. Las dimensiones de estas obras no deberán exceder de 60 cm² de base y 1 m de altura; y su peso no debe ser mayor de 30 Kg. Dentro de estas márgenes, hay flexibilidad para que las medidas puedan corresponder indistintamente al alto y a la base. Los materiales utilizados y la técnica serán libres.

3. Los videos y las acciones o *performances* **no podrán tener una duración de más de tres minutos.** Se recomienda que estas obras se presenten con un registro audiovisual. **El guion del video debe ser de la autoría del artista que se presente en la convocatoria y en caso de que sea producido por un colectivo se debe especificar y TODAS las personas participantes deben firmar el formato de inscripción de la convocatoria. De igual manera se deben certificar los derechos de autor de la música.**

4. Para las acciones o *performances* y los cuadros vivos e instalaciones, los artistas y los elementos que los conforman deben tener la posibilidad de viajar a Bogotá a formar parte de la exposición inaugural. En el caso de quedar seleccionadas, los gastos de traslado de las obras serán asumidos por la

Fundación BAT.

5. Para el Arte Urbano Responsable (murales o grafitis) se deben especificar las características y dimensiones de la maqueta que no exceda 60 cm de altura x 60 cm de ancho x 60 cm de profundidad.

Las maquetas² preseleccionadas serán exhibidas en las exposiciones regionales. La propuesta ganadora será ejecutada durante fechas que coincidan con la realización del Gran Salón (a determinar entre octubre y noviembre de 2025).

6. Para propuestas de una obra para realizarse en el espacio público (escultura, instalación) efímeras o permanentes el artista debe enviar una maqueta de la propuesta a escala que no exceda los 60 cm de altura x 60 cm de ancho x 60 cm de profundidad. Si la propuesta es preseleccionada, se exhibirá la maqueta y se gestionará ante las autoridades locales la posibilidad de realizarla en el espacio que dispongan.

² Maqueta: modelo a escala realizado con materiales aptos para mostrar la idea, su funcionalidad y su volumetría. Tenga en cuenta que para esta convocatoria los materiales de elaboración deben ser resistentes, garantizando su manipulación e integridad.

Nota: En caso de resultar ganador en la categoría de Arte Urbano Responsable y obras de arte para el espacio público, es indispensable contar con el certificado del curso de alturas para poder realizar la intervención.

7. Para los tatuajes, podrán apoyarse en video, fotografía u otro medio digital.

Cada artista podrá participar con una obra en cada categoría. No se permitirá más de una obra por artista por modalidad, presentar más de una obra en cada categoría será motivo de descalificación.

ARTÍCULO 5. DE LA PRESELECCIÓN.

1. Entre el 29 de julio y el 9 de agosto del 2024, un jurado multidisciplinario realizará la preselección de las obras con base en las fotografías, en los videos enviados y en las inscripciones realizadas a través de www.fundacionbat.com.co

2. La lista de los artistas preseleccionados se publicará, entre el 12 y el 16 de agosto en la página web de la Fundación BAT www.fundacionbat.com.co. Esta página será el medio oficial para comunicar a los artistas los resultados y noticias relacionadas con el VIII Salón BAT

de Arte Popular. Sin perjuicio de lo anterior la Fundación BAT podrá enviar a los artistas preseleccionados, comunicación escrita dirigida al correo electrónico registrado por el artista en el formato de inscripción, comunicando si su obra fue preseleccionada para hacer parte de las exposiciones regionales de selección, de acuerdo con el departamento por el que fue inscrito.

3. Para la recepción de las obras preseleccionadas se deben tener en cuenta las fechas programadas para las exposiciones regionales. Las obras preseleccionadas deberán ser enviadas o entregadas **POR CUENTA DEL ARTISTA** al lugar donde se van a llevar a cabo las exposiciones regionales de acuerdo con la información suministrada por la Fundación BAT. Las exposiciones regionales tienen como interés fundamental promover una participación más activa de los artistas y del público interesado en el arte popular y contar con un espacio de reconocimiento de los artistas en su región.

4. **NECESARIAMENTE EL FORMATO DE INSCRIPCIÓN DEBE ESTAR FIRMADO** por el artista, porque en el caso de que su obra sea preseleccionada, **EN NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE**

RECIBIRÁ SIN ESTE DOCUMENTO FIRMADO.

5. Las obras preseleccionadas deben encontrarse en óptimas condiciones para ser exhibidas. En el caso de las obras bidimensionales deben estar enmarcadas en bastidor, al menos de que el marco haga parte de la obra y aquellas que lo requieran, con vidrio. **Sus empaques deben ser reutilizables y de materiales resistentes** para el óptimo traslado de las obras y así evitar deterioros por su manipulación. La Fundación BAT y las demás entidades vinculadas, no se hacen responsables por deterioros o daños en las obras, por lo que se recomienda a los artistas especial cuidado en el embalaje de estas, según las condiciones adjuntas.

6. **Ni la Fundación BAT, ni las entidades organizadoras se hacen responsables por cualquier deterioro de las obras, enfatizando en las realizadas en cerámica, arcilla, piedra arcillosa o cualquier otro material frágil. Será exclusiva responsabilidad del artista tomar las precauciones necesarias para proteger la obra, según el material utilizado y deberá llevarla al centro de acopio, indicando en el empaque las condiciones para la correcta manipulación, desempaque, movilización y empaque de esta.**

Adicionalmente, el artista se compromete a reparar su obra en caso de cualquier eventualidad, sin que ello signifique un costo para la Fundación BAT ni para las entidades organizadoras.

7. Una vez revisadas las obras por el jurado de selección, las no seleccionadas se devolverán a los lugares indicados en los formatos de inscripción. **En el caso de algún cambio de dirección el artista se responsabiliza de informar dicho cambio a la Fundación BAT, para evitar inconvenientes en el momento de devolución de la obra.**

ARTÍCULO 6. DE LA SELECCIÓN DE LAS OBRAS.

1. Entre el mes de septiembre de 2024 y el mes de junio de 2025 un jurado realizará el proceso de selección de obras, en cada uno de los lugares donde se llevarán a cabo las exposiciones de selección en las regiones, según comunicación posterior de la Fundación BAT.

2. Entre el 15 y el 31 de julio del 2025, se publicarán en la página web de la Fundación BAT www.fundacionbat.com.co, las obras que fueron seleccionadas para ser expuestas en el **VIII Salón BAT de Arte Popular, Colombia diversidad cultural y natural (Gran Salón)**. Sin perjuicio de lo anterior la Fundación BAT podrá enviar a los artistas comunicación escrita dirigida a la dirección de correo electrónico señalada en el formato de registro, indicando que su obra fue seleccionada.

3. Las obras seleccionadas serán enviadas a Bogotá, bajo la responsabilidad de la Fundación BAT.

4. Las obras seleccionadas serán publicadas en el catálogo del **VIII Salón BAT de Arte Popular**. El autor autoriza a la Fundación BAT para publicar las obras en cualquier medio escrito o visual y en cualquier formato que la tecnología permita, de acuerdo con



Eduardo Butrón y Santiago Rodríguez • ARTE VIVO EN EL TERRITORIO, HOMENAJE A LOS ARTISTAS Y A LA CULTURA BOYACENSE • Tunja, Boyacá

lo señalado en el artículo 11 de la presente convocatoria.

5. La Fundación BAT podrá exhibir una muestra de las obras que participaron en el VIII Salón BAT de Arte Popular, en distintos museos y centros culturales a nivel nacional o internacional.

6. Las obras que recibieron mención o las incluidas en la itinerancia, se devolverán a los artistas a mediados del año 2027.

7. En el caso de las propuestas de Arte Urbano Responsable o para el espacio público el proponente deberá enviar la maqueta, de acuerdo a las especificaciones de la convocatoria.

ARTÍCULO 7. DEL JURADO DE PRESELECCIÓN.

La preselección se realizará en Bogotá con un jurado integrado por profesionales de amplia trayectoria y reconocimiento, quienes utilizarán las fotografías, los videos y las inscripciones realizadas a través de la página web www.fundacionbat.com.co y las especificaciones enviadas por los artistas, con el fin de escoger las obras que deben ser presentadas en los centros de acopio asignados en las regiones para la respectiva revisión y para las exposiciones regionales de selección.

ARTÍCULO 8. DEL RETIRO DE LAS OBRAS QUE NO SE ESCOJAN EN EL PROCESO DE PRESELECCIÓN, SELECCIÓN O PARA LA ITINERANCIA.

1. Las obras que no se escojan en el proceso de preselección, selección, o para la itinerancia serán devueltas por la Fundación BAT, a la dirección indicada en el formato de inscripción, dentro de los **treinta (30) días hábiles siguientes a la notificación escrita que en tal sentido se envíe al autor de la obra.**

2. LA FUNDACIÓN BAT Y SERVIENTREGA NO SE



Graciela Viveros Arboleda • MI VIDA
• Arcilla y piedra sobre lona
• Buenaventura, Valle del Cauca

RESPONSABILIZAN DE LAS OBRAS QUE NO SEAN RECIBIDAS EN LA DIRECCIÓN INFORMADA POR EL ARTISTA. LA FUNDACIÓN BAT NOTIFICARÁ AL ARTISTA AL RESPECTO, SI ESTE NO ATIENDE A LA NOTIFICACIÓN DE QUE LA OBRA NO FUE RECIBIDA EN LA DIRECCIÓN ESTIPULADA, LA FUNDACIÓN BAT PODRÁ DISPONER DE LA OBRA A LOS 30 DÍAS DESPUÉS DE DICHA NOTIFICACIÓN.

3. En todo caso, es siempre responsabilidad del artista estar pendiente de la devolución de su obra, en caso de no haber sido seleccionada para la itinerancia nacional, para lo cual el artista debe ponerse en contacto con la Fundación BAT en un plazo máximo de 15 días hábiles, según las fechas indicadas en este formato de inscripción.

4. Para la devolución de obras

de artistas que viven en lugares apartados o de difícil acceso, las mismas se depositarán en el punto que Servientrega considere más cercano a la dirección informada por el artista en el formato de inscripción. Los artistas tendrán un plazo de 30 días, a partir del momento en el que se hayan dado a conocer los resultados de las obras seleccionadas en la página web www.fundacionbat.com.co o por cualquier medio de comunicación, para reclamar su obra. **PASADOS LOS 30 DÍAS MENCIONADOS, LAS OBRAS SIN RECLAMAR O QUE NO SE HAYAN PODIDO ENTREGAR POR LAS RAZONES CITADAS ANTERIORMENTE, QUEDARÁN A DISPOSICIÓN DE LA FUNDACIÓN BAT SIN QUE ELLO DÉ LUGAR A NINGÚN TIPO DE COMPENSACIÓN A FAVOR, O RECLAMACIÓN POR PARTE DEL AUTOR, EN NINGÚN SENTIDO.**

5. En todo caso, es responsabilidad del autor de la obra estar pendiente de la devolución de esta y no de la Fundación BAT o de los demás organizadores.

NOTA: Sin perjuicio de lo anterior, La Fundación BAT no responderá por la devolución de obras preseleccionadas o seleccionadas, cuando:

5.1. La dirección indicada en el formato de inscripción no exista o sea confusa.

5.2. El autor no resida o no se encuentre en la dirección indicada en el formato de inscripción, o no haya persona encargada para recibir la obra.

5.3. Las obras que sean recibidas por persona distinta del autor en la dirección especificada en el formato de registro.

5.4. Por cambio de residencia del artista (sin que se le comunique a la Fundación BAT).

5.5. O cualquier otra circunstancia que dificulte la entrega de la obra.

ARTÍCULO 9. DE LOS PREMIOS.

Se entregarán los siguientes premios



Santiago Rodríguez Ruiz • **MUJER CON RUANA** • Modelado en arcilla • Ráquira, Boyacá

en el VIII Salón BAT de Arte Popular. Se deja claramente establecido y así lo acepta el artista, que con el recibo del premio la obra pasará a ser parte de la colección de arte popular de la Fundación BAT:

1. Un gran premio de \$18.000.000 y estatuilla.
2. Tres primeros premios de \$8.000.000 cada uno, con su respectiva estatuilla.
3. Dos segundos premios de \$5.000.000 cada uno, con su respectiva estatuilla.
4. Un premio otorgado por el público de \$5.000.000, con su respectiva estatuilla.
5. Un único premio de \$10.000.000 y estatuilla para la mejor propuesta de Arte Urbano Responsable (pintura mural o grafiti).
6. Un único premio de \$10.000.000 y estatuilla para la mejor propuesta para realizarse en el espacio público (esculturas o instalaciones, efímeras o permanentes).
7. Tantas menciones honoríficas como considere oportuno el jurado de premiación, cada una de las cuales se acompañará de una estatuilla.
8. Las obras premiadas pasarán a ser parte de la colección de arte popular de la Fundación BAT Colombia.

ARTÍCULO 10. DEL JURADO DE PREMIACIÓN.

La premiación se realizará en Bogotá con un jurado multidisciplinario integrado por miembros designados por el comité organizador del VIII Salón BAT de Arte Popular, con amplia trayectoria y reconocimiento.

Para el caso del premio para la propuesta de Arte Urbano Responsable, hará parte del jurado un profesional de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte de Bogotá.

ARTÍCULO 11. DE LOS DERECHOS, PUBLICACIÓN Y USO DE LAS IMÁGENES.

Es condición indispensable para participar que la obra sea original, así como los derechos de propiedad intelectual y de exhibición pública de cada obra presentada, sean de titularidad del artista participante.

El participante declara que EL MATERIAL QUE SE PRESENTA PARA LA CONVOCATORIA, Y QUE ES OBJETO DE DECLARACIÓN, ES ORIGINAL Y FUE REALIZADO Y/O EJECUTADO POR ÉL SIN VIOLAR O USUPAR DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE TERCEROS, PARA LO CUAL CADA PARTICIPANTE ASUMIRÁ TODA RESPONSABILIDAD Y SALDRÁ A LA DEFENSA DE LA FUNDACIÓN BAT COLOMBIA Y DEL VIII SALÓN BAT DE ARTE POPULAR, COLOMBIA DIVERSIDAD CULTURAL Y NATURAL EN CASO DE PRESENTARSE CUALQUIER RECLAMACIÓN.

Los artistas inscritos autorizan a la Fundación BAT para que a su discreción pueda reproducir en un catálogo, libro o en cualquier medio de información o de comunicación existente, todas las obras seleccionadas y premiadas en el VIII Salón BAT de Arte Popular.

Todas las obras que se presenten

a concursar en el VIII Salón BAT de Arte Popular serán objeto de una investigación sobre el arte popular colombiano. Con la firma del formato de inscripción a la convocatoria, el artista declara y acepta que está cediendo a favor de la Fundación BAT el derecho de reproducción de la obra, sin límite territorial, la cual comprende la explotación por sí o por terceros del material en cualquier formato o soporte y por cualquier sistema, procedimiento o modalidad existentes y/o conocidos o no en la actualidad, con carácter gratuito o mediante contraprestación, para la promoción y divulgación cultural de las obras, durante el mismo término de protección y duración establecido por la legislación de la República de Colombia a favor del autor. En cualquier caso, las obras siempre serán expuestas o reproducidas, reconociendo los derechos morales de cada artista, indicando su nombre, nacionalidad y fecha de creación.



César Augusto Rueda • **LA VIDA NO SE DETIENE** • Óleo sobre tela • Floridablanca, Santander

ARTÍCULO 12. DE LOS PRECIOS DE LAS OBRAS.

El artista debe asignarle un precio razonable máximo de \$2.500.000 (Dos millones quinientos mil pesos) a su obra e indicarlo en el formato de registro. El precio

deberá ser competitivo, ofreciendo la posibilidad de que la obra sea exhibida y eventualmente adquirida por el público, posterior a las exposiciones programadas para el *VIII Salón BAT de Arte Popular*, en caso de que sea seleccionada. Si se vende la obra posterior al Salón, el precio debe ser revisado con el artista. El autor debe tener en cuenta que, si coloca un precio muy alto o en moneda diferente al peso colombiano, la Fundación BAT se reserva el derecho de no aceptar la obra, reduciéndose en detrimento del artista, la oportunidad de participar en el *VIII Salón BAT de Arte Popular* y por ende ingresar al mercado del arte popular y de percibir ingresos por este concepto. Es indispensable colocar el valor para facilitar los trámites de los seguros de las obras.

ARTÍCULO 13. DE LA ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL VIII SALÓN BAT DE ARTE POPULAR.

Con el diligenciamiento y entrega del formato de inscripción para participar en el *VIII Salón BAT de Arte Popular*, el artista declara que conoce y acepta las condiciones aquí establecidas.

ARTÍCULO 14. DE LAS CONTINGENCIAS.

Lo no previsto en estas bases será resuelto por el comité organizador del *VIII Salón BAT de Arte Popular*, integrado por los representantes de la Fundación BAT y el jurado.

ARTÍCULO 15. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES VIII SALÓN BAT DE ARTE POPULAR.

1. Convocatoria e inscripciones: Del 16 de abril al 19 de julio de 2024.

2. Preselección de las obras mediante fotografías: Del 29 de julio al 9 de agosto de 2024.

3. Publicación en la página web

www.fundacionbat.com.co de las obras preseleccionadas y no preseleccionadas: Del 12 al 16 de agosto de 2024.

4. Entrega de las obras preseleccionadas en los centros de acopio, lugares de las exposiciones de selección (de acuerdo con la indicación de la Fundación BAT a cada artista).

5. Exposiciones de selección en las regiones: De septiembre de 2024 a junio de 2025.

6. Publicación en la página web www.fundacionbat.com.co de las obras seleccionadas y no seleccionadas y envío de comunicación a los artistas seleccionados: Entre el 9 de octubre de 2024 y el 11 de julio de 2025.

7. Inauguración del *Gran Salón BAT de Arte Popular, Colombia diversidad cultural y natural*, y entrega de premios: Octubre - noviembre 2025.

8. Encuentro con la comunidad en el lugar de la intervención de Arte Urbano Responsable para socializar

el proyecto. La ejecución de la pintura mural o grafiti ganador, se realizará en paralelo a las fechas previstas para la realización del *Gran Salón BAT de Arte Popular, Colombia diversidad cultural y natural*: Octubre - noviembre 2025*.

9. Definición de lugar donde se va a realizar la obra ganadora en la categoría de obra en el espacio público y de la fecha de ejecución.

10. Publicación en la página web www.fundacionbat.com.co de las obras incluidas y no incluidas en itinerancia nacional: Noviembre - diciembre de 2025.

11. Itinerancia por las principales ciudades del país: De octubre de 2025 a mayo de 2027.

* En caso de que el artista ganador no resida en Bogotá, la Fundación BAT correrá con los gastos de traslado, hospedaje y alimentación. Así mismo, la Fundación BAT entregará los materiales e insumos necesarios para realizar la intervención.



Eduardo Butrón • LOS NAUFRAGIOS DEL CARIBE, "HOMENAJE AL JOE ARROYO"
• Madera naufraga • Puerto Colombia, Atlántico



SALÓN BAT DE ARTE POPULAR

Se creó hace veinte años como una iniciativa de la Fundación BAT Colombia, es un espacio de reconocimiento del arte popular colombiano que visibiliza el talento de los artistas empíricos en artes plásticas, promueve la economía popular y el emprendimiento; fortalece la interacción del público con el arte empírico a través de exposiciones, actividades académicas y pedagógicas, producciones audiovisuales, plataformas virtuales y ferias; fomentando la creatividad y la comercialización del arte popular, contribuyendo al desarrollo social y económico del país.

Los artistas populares que participan en el Salón provienen de las ciudades, pero en su gran mayoría de los territorios, algunos son personas privadas de la libertad, víctimas del conflicto armado o de la violencia, habitantes de los territorios PDET, habitantes de calle, entre otros; en los que se evidencia el poder que tiene el arte en los procesos de resocialización y sanación.

MAYOR INFORMACIÓN

www.fundacionbat.com.co
www.galeriafundacionbat.com



INSTRUCCIONES DE EMBALAJE

(En el caso de que la obra sea preseleccionada para las exposiciones regionales de selección, **el artista puede hacerla llegar o enviarla por Servientrega por su propia cuenta**).

A continuación, se relacionan las condiciones de EMPAQUE Y EMBALAJE que el participante debe tener en cuenta y que SERVIENTREGA exigirá al momento de la recepción de los artículos en los puntos de servicio autorizados. Todo esto, con el fin de asegurar el ENVÍO ÓPTIMO por parte de SERVIENTREGA y así evitar daños en la recepción, almacenamiento y transporte de las obras.

1. EMPAQUE TÉCNICO

Consiste en cubrir el artículo, completamente de materiales de empaque, para que además de brindar protección, amortigüen cualquier impacto y la fricción durante el transporte. Para este proceso se sugieren la utilización de los siguientes materiales: cartón corrugado, caja, plástico burbuja, icopor, espuma, cinta, zuncho, entre otros.

2. EMBALAJE EN MADERA (GUACAL)

Proceso que además del empaque técnico requiere protección exterior mediante un guacal elaborado en madera. Se recomienda para todos los artículos, lo cual brinda una correcta manipulación y protección en toda la cadena logística.

3. EMBALAJE OBRA FRÁGIL

Se entiende como obra frágil aquellos trabajos realizados en materiales o técnicas como cerámica, arcilla, piedra arcillosa, vidrio o cualquier otro material que por sus características requiera manejo cuidadoso. Para este tipo de obra se recomienda:

- Fijar la obra a una base por medio de pernos, tornillos, estructuras acolchadas o cualquier otro sistema que impida el

movimiento de esta dentro del guacal.
 - Usar materiales como espuma o icopor para rellenar el empaque lo cual proporciona amortiguación en caso de impacto fortuito.
 - Usar materiales impermeables en caso de que las obras sean susceptibles de deterioro por humedad.
 - Se recomienda protección externa en madera, sea en forma de caja o estructura, dependiendo de las especificaciones de cada obra.

ADVERTENCIAS

1. Las anteriores sugerencias minimizan los riesgos de deterioro de las obras por manipulación, almacenaje y transporte, además de ayudar a un manejo adecuado de las mismas.
2. Todo envío, debe presentar rótulos, pictogramas o señales que indiquen la posición correcta para el transporte y manipulación de este, también deben indicar el tipo y las características del envío, es decir; vidrio, frágil y delicado entre otros. Por requerimiento de SERVIENTREGA y con el fin de facilitar la logística del transporte de las obras, se solicita a los participantes que en el embalaje se especifique **“El contenido de este empaque no es una obra de arte”**.
3. SERVIENTREGA se abstendrá de recibir artículos que NO cumplan con las normas y directrices de la compañía.
4. Es indispensable seguir al pie de la letra, estas recomendaciones al momento de realizar su envío y así evitar futuros inconvenientes.
5. SERVIENTREGA cuenta con una Unidad de Empaque y Embalaje en las principales ciudades, que con gusto le prestará este servicio a precios cómodos.



FORMATO DE INSCRIPCIÓN

DEBE SER DILIGENCIADO EN LETRA LEGIBLE Y TODOS LOS CAMPOS SON OBLIGATORIOS

INFORMACIÓN DEL ARTISTA

Nombre y apellidos del artista: _____

C.C. o Documento de Identidad N°: _____ Nacionalidad: _____ Edad: _____

Dirección: _____

Vereda: _____ Municipio: _____ Departamento: _____

Teléfono fijo o número celular donde puede ser contactado: _____

Dirección de correo electrónico (INDISPENSABLE): _____

Nivel de escolaridad: Básico _____ Media _____ Técnico/Tecnológico _____ Profesional _____ Postgrado _____

Nivel Socioeconómico: 1 _____ 2 _____ 3 _____ 4 _____ 5 _____ 6 _____

Grupo étnico al que pertenece: Población negra, afro, raizal o palenquera _____ Población indígena _____ Población Rrom o gitana _____ Mestizo _____

Otro: _____

Población campesina: SI _____ NO _____ Población con discapacidad: SI _____ NO _____ (Si su respuesta es afirmativa, indique cuál) Visual _____ Auditiva _____

Sordoceguera _____ Física (motora) _____ Intelectual (cognitiva) _____ Mental (psicosocial) _____ Múltiple _____

Población víctima por causa del conflicto armado: SI _____ NO _____ Población en condición de desplazamiento: SI _____ NO _____

Población reincorporada: SI _____ NO _____ Población habitante de calle: SI _____ NO _____ Población carcelaria: SI _____ NO _____

Población urbana _____ Población rural _____ Madre cabeza de familia: SI _____ NO _____ Género con el que se identifica: Mujer _____ Hombre _____ LGBTIQ+ _____

INFORMACIÓN DE LA OBRA

Nombre de la obra: _____

Materiales usados: _____

Dimensiones de la obra:

Bidimensionales (obras sobre superficie plana, pintura, dibujo, grabado, fotografía, impresión digital, collage, ensamblaje, otros):

Alto: _____ Ancho: _____

Tridimensionales (esculturas, relieves, objetos, talla en madera o piedra, cerámica, papel maché, materiales experimentales, ensamblajes realizados en materiales diversos):

Alto: _____ Ancho: _____ Profundidad: _____

Otros medios (videos, performances, cuadros vivos, instalaciones, otros) duración NO PUEDE SER MAYOR A 3 MINUTOS: _____

Se debe hacer una breve descripción, especificando derechos de autor de la música (en el que caso de que se incluya) y si el artista que se inscribe en la convocatoria es el guionista y/o director en el caso de los videos.

Arte Urbano Responsable: Murales, grafitis e intervenciones que se desarrollen en un lugar. Se deben especificar las características y dimensiones de la maqueta (modelo a escala realizado con materiales pensados para mostrar la idea, su funcionalidad y su volumetría. Para la convocatoria los materiales deben ser resistentes, teniendo en cuenta su manipulación), que no exceda los 60 cm de altura x 60 cm de ancho x 60 cm de profundidad. En caso de ser preseleccionada la maqueta se exhibirá en las exposiciones regionales y si es seleccionada, en el Gran Salón. Adicionalmente, la propuesta ganadora recibirá un premio de \$10.000.000 y se realizará la intervención de arte urbano responsable in situ (Bogotá). Se debe hacer una breve descripción: _____

Obra en el espacio público: Una propuesta de una obra para realizarse en el espacio público, escultura o instalación permanente o efímera. Si la propuesta es preseleccionada, se exhibirá la maqueta, se deben especificar las características y dimensiones de la maqueta (modelo a escala realizado con materiales pensados para mostrar la idea, su funcionalidad y su volumetría. Para la convocatoria los materiales deben ser resistentes, teniendo en cuenta su manipulación), que no exceda los 60 cm de altura x 60 cm de ancho x 60 cm de profundidad. En caso de ser preseleccionada la maqueta se exhibirá en las exposiciones regionales y si es seleccionada, en el Gran Salón. Adicionalmente, la propuesta ganadora recibirá un premio de \$10.000.000 y se realizará la intervención en el espacio público en un lugar del país, según lo que se acuerde con las autoridades locales. Se debe hacer una breve descripción: _____

Tatuajes: imágenes grabadas permanentemente en la piel; se debe especificar la manera como se exhibirá la propuesta y el área requerida para su exposición en caso de ser seleccionada, o si se hará un registro de esta en video, fotografía u otro medio digital. _____

Valor aproximado de la obra: _____ (no puede superar \$2.500.000 dos millones quinientos mil pesos colombianos).

¿Qué lo motiva a realizar su trabajo? _____

Oficio o dedicación principal de sustento económico de usted y su familia. _____

Cláusula legal: Al diligenciar y presentar este documento junto con su obra, el artista da plena autorización a la Fundación BAT en los términos del artículo 11, para que su obra por cualquier medio sea divulgada y para que se hagan registros fotográficos, videos o cualquier otro material de comunicación que se requiera para su difusión, en cualquier medio sin previo aviso y sin compensación económica alguna.

DE IGUAL MANERA, EL ARTISTA DECLARA QUE HA LEÍDO EL REGLAMENTO DE CONVOCATORIA Y ACEPTA SUS CONDICIONES. POR SU PARTE, LA FUNDACIÓN BAT COLOMBIA SE COMPROMETE A DAR LOS RESPECTIVOS CRÉDITOS DEL ARTISTA CUANDO UTILICE IMÁGENES DE SU OBRA.

En el caso que el artista no estipule el valor de su obra, el comité organizador del VIII Salón BAT de Arte Popular les asignará un valor no superior a dos millones quinientos mil pesos, moneda colombiana (\$2.500.000).



VIII SALÓN
BAT DE



P O P U L A R

Colombia diversidad cultural y natural

PROYECTO APOYADO POR EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES - PROGRAMA NACIONAL DE CONCERTACIÓN CULTURAL



DECLARACIÓN VOLUNTARIA

Como participante que firma el presente formato de inscripción declaro que:

- (a) Soy el/la creadora original de la obra y como tal, titular de todos los derechos de propiedad intelectual.
- (b) Que la obra no viola o usurpa derechos de propiedad intelectual de terceros, para lo cual asumo toda responsabilidad y saldré a la defensa de la FUNDACIÓN BAT COLOMBIA y del VIII SALON BAT DE ARTE POPULAR, en caso de presentarse cualquier reclamación.
- (c) Que autorizo a la Fundación BAT para que a su discreción pueda reproducir en un catálogo, libro o en otro medio similar, mi obra en caso de que sea seleccionada y/o premiada en el VIII Salón BAT de Arte Popular.
- (d) Que autorizo a la Fundación BAT, para que la obra sea objeto de una investigación sobre el arte popular colombiano.
- (e) Que cedo de manera gratuita a la Fundación BAT, los derechos de reproducción de la obra, sin límite territorial, para la explotación por sí o por terceros de la obra, en cualquier formato o soporte y por cualquier sistema, procedimiento modalidad existentes y/o conocidos o no en la actualidad, con carácter gratuito o mediante contraprestación, para la promoción y divulgación cultural de las obras, durante el mismo término de protección y duración establecido por la legislación de la República de Colombia a favor del autor.
- (f) Que la obra deberá ser expuesta o reproducida, reconociendo mis derechos morales.
- (g) Que he leído de manera completa las condiciones para participar en el VIII Salón BAT de Arte Popular, y acepto todas las condiciones, así como cumplo con todos los requisitos.

Nombre completo
Documento de Identidad N°

Firma

Los sobres con las fotografías y el formulario de inscripción se recibirán en todas las oficinas de Servientrega de todo el país cuyo valor del envío será cancelado por el artista (horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.).

Mediante la firma del presente documento autorizo a la FUNDACIÓN BAT COLOMBIA, a realizar el tratamiento de mis datos personales, para las actividades propias de la misma y las consagradas en su Política de Privacidad, reconozco que los datos podrán ser transferidos y/o transmitidos a terceros dentro o fuera del país. Cualquier queja o reclamo podrá ser interpuesta en la Avenida Carrera 72 No. 80-94 Piso 9. Centro de Negocios Titán Plaza, números celulares: 3144482562 /3214364795, o al correo electrónico salonbatdearte@gmail.com

EXPOSICIONES REGIONALES DE SELECCIÓN

BOGOTÁ **FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO - FUGA**

Recibe las obras de Bogotá.
Exposición regional abierta al público desde el 5 de septiembre hasta el 5 de octubre de 2024.

BOGOTÁ **FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO - FUGA**

Recibe las obras de Boyacá y Cundinamarca.
Exposición regional abierta al público desde el 17 de octubre hasta el 17 de noviembre de 2024.

CARTAGENA **MUSEO HISTÓRICO DE CARTAGENA, PALACIO DE LA INQUISICIÓN Y PALACIO DE LA PROCLAMACIÓN**

Recibe las obras del Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, La Guajira, Magdalena, San Andrés, Providencia y Santa Catalina, y Sucre.
Exposiciones regionales abiertas al público desde el 21 de noviembre de 2024 hasta el 3 de febrero de 2025.

BUCARAMANGA **MUSEO DE ARTE MODERNO DE BUCARAMANGA**

Recibe las obras de Norte de Santander y Santander.
Exposición regional abierta al público desde el 5 de diciembre de 2024 hasta el 25 de enero de 2025.

MANIZALES **MUSEO DE ARTE DE CALDAS**

Recibe obras de Caldas, Caquetá, Huila, Quindío y Tolima.
Exposición regional abierta al público desde el 13 de febrero hasta el 15 de marzo de 2025.

CALI **MUSEO LA TERTULIA**

Recibe las obras del Cauca, Nariño, Putumayo y Valle del Cauca.
Exposición regional abierta al público desde el 27 de febrero hasta el 30 de marzo de 2025.

VILLAVICENCIO **TEATRO LA VORÁGINE**

Recibe las obras del Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Meta, Vaupés y Vichada.
Exposición regional de selección abierta al público desde el 3 de abril hasta el 4 de mayo de 2025.

MEDELLÍN **CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA**

Recibe las obras de Antioquia, Chocó y Risaralda.
Exposición regional abierta al público desde el 8 de mayo hasta el 7 de junio de 2025.

Nota: Cualquier modificación en las fechas de estas exposiciones y en los lugares de exhibición será informada a los artistas y demás interesados. Las fechas, horarios y direcciones de entrega de las obras serán informadas posteriormente a los artistas preseleccionados.



La Fundación BAT Colombia fue creada en el año 2000 con el objetivo de promover, difundir y preservar la cultura popular colombiana en todas sus manifestaciones, contribuyendo a la construcción y al desarrollo de nuestra nación, encontrando en lo local y en lo regional los cimientos de nuestra identidad que aseguren la promoción y reconocimiento de la cultura colombiana a partir de sus valores tradicionales, bajo estas líneas de acción:

1. ARTE, CULTURA E INCLUSIÓN:

Convocatorias y exposiciones como el Salón BAT de Arte Popular y proyectos artísticos con la población carcelaria, como *Extramuros* e *Intramuros*.

2. ARTE, CULTURA Y MEMORIA:

Convocatorias y actividades pedagógicas de las que hace parte el Colectivo de las Mujeres Tejedoras de Mampuján para la reconstrucción de memoria colectiva a través del arte, partiendo de los testimonios de las víctimas del conflicto armado o de cualquier otro tipo de violencia.

3. ARTE, CULTURA Y MEDIO AMBIENTE:

Desarrollos artísticos a partir del trabajo conjunto entre artistas, comunidades de recicladores y habitantes de calle, para la construcción de obras monumentales de carácter permanente o efímero.

4. ARTE, CULTURA Y ECONOMÍA POPULAR:

Proyectos académicos y pedagógicos, enfocados en la creación y apreciación artística, teniendo como lineamientos la inclusión, la dignificación del trabajo de los artistas populares y el apoyo al emprendimiento. A través de la participación en ferias comerciales como Expoartesano y Expoartesanas, plataformas como la Galería Virtual y programas en vivo por las redes sociales como PopulArte.

5. ARTE, CULTURA Y ACERVO DOCUMENTAL:

Difusión del arte y de la cultura popular en todas sus manifestaciones, investigación y publicación de material de consulta, producciones audiovisuales y multimedia. Presencia de la Fundación con actividades culturales en algunos de los principales eventos del país como en el HAY Festival y en el Festival de las Ideas.

APOYAN ENTIDADES CULTURALES Y MUSEOS

MUSEO NACIONAL DE COLOMBIA



FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO



FUNDACIÓN
GILBERTO ALZATE
AVENDAÑO



MUSEO HISTÓRICO DE CARTAGENA –
PALACIO DE LA INQUISICIÓN
PALACIO DE LA PROCLAMACIÓN



MUSEO DE ARTE MODERNO DE
BUCARAMANGA



MUSEO DE ARTE DE CALDAS



INSTITUTO DEPARTAMENTAL
DE CULTURA DEL META



CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN
PARA ANTIOQUIA



MUSEO LA TERTULIA



APOYAN GOBERNACIONES, SECRETARIAS E INSTITUTOS DE CULTURA

AMAZONAS



ANTIOQUIA



ARAUCA



ATLÁNTICO



BOLÍVAR



BOYACÁ



CALDAS



CAQUETÁ



CASANARE



CAUCA



CESAR



CHOCÓ



CÓRDOBA



GUAINÍA



GUAVIARE



HUILA



LA GUAJIRA



MAGDALENA



META



NARIÑO



NORTE DE SANTANDER



PUTUMAYO



QUINDÍO



RISARALDA



SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA



SANTANDER



SUCRE



TOLIMA



VALLE DEL CAUCA



VAUPÉS



VICHADA





VIII SALÓN
BAT DE



P O P U L A R

Colombia diversidad cultural y natural

PROYECTO APOYADO POR EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES - PROGRAMA NACIONAL DE CONCERTACIÓN CULTURAL

MAYOR INFORMACIÓN
SOBRE LA CONVOCATORIA:

www.fundacionbat.com.co
www.galeriafundacionbat.com

Avenida carrera 72 N° 80-94
Centro Empresarial Titán Plaza.
Piso 9, Bogotá

Correo electrónico:
salonbatdearte@gmail.com

WhatsApp:
+57 321 436 4795 · +57 314 448 2562

